

I.Disposiciones Generales

B.Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

Decreto 38/2013, de 25 de octubre, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo correspondiente al personal de los centros, servicios y establecimientos sanitarios del Servicio Riojano de Salud

201310250018553

I.B.108

La Disposición Adicional Cuarta del Acuerdo que regula las condiciones de trabajo del personal del Servicio Riojano de Salud, firmado el 27 de julio de 2006, establece que se aprobarán las Relaciones de Puestos de trabajo del Servicio Riojano de Salud, en las que se establecerá expresamente que los puestos de trabajo podrán ser ocupados indistintamente por personal estatutario y por personal funcionario del Servicio Riojano de Salud, quedando exceptuados aquellos puestos declarados 'a extinguir'.

Por su parte, el artículo 3 del Decreto 2/2011, de 14 de enero, de selección de personal estatutario y provisión de plazas y puestos de trabajo del Servicio Riojano de Salud, establece que la relación de puestos de trabajo es el instrumento organizativo que ordena la plantilla del Servicio Riojano de Salud en puestos de trabajo y que expresa la denominación, el sistema de provisión, el nivel, el grupo de clasificación, el complemento específico y, en su caso, la categoría o categorías a las que está adscrito el puesto; además exige que la relación de puestos de trabajo se organice en tipos de puestos y en centros.

La relación de puestos de trabajo del personal de los centros, servicios y establecimientos sanitarios del Servicio Riojano de Salud se regulan mediante Decreto 63/2012, de 26 de octubre.

Mediante Resolución del Presidente del Servicio Riojano de Salud de 2 de agosto de 2013 (B.O.R. de 7 de agosto) se aprueba el IV Plan de Ordenación de Recursos Humanos del citado Organismo Autónomo con el fin de reasignar efectivos de varias zonas básicas de salud de Logroño y de la Zona Básica de Salud de Alberite. La reasignación de efectivos que organiza y regula el IV Plan de Ordenación de Recursos Humanos tiene su causa en la creación de la nueva Zona Básica de Salud de Logroño - La Guindalera por la Consejería de Salud y Servicios Sociales. En consecuencia, la creación de la Zona Básica de Salud de Logroño - La Guindalera exige, en paralelo y en materia de recursos humanos, tanto la reasignación de efectivos para dotar el nuevo centro de salud de los profesionales necesarios como la reforma de la actual relación de puestos de trabajo de los centros, establecimientos y servicios sanitarios del Servicio Riojano de Salud con el objeto de incorporar a la relación de puestos de trabajo los puestos de trabajo correspondientes al nuevo Centro Zona Básica de Salud de Logroño - La Guindalera y de realizar los cambios oportunos en el resto de centros que se vean afectados, bien incrementando bien reduciendo el número de puestos de trabajo.

En el IV Plan de Ordenación de Recursos Humanos (punto II) se apunta la necesidad de reforma de la relación de puestos de trabajo y se detallan los aspectos esenciales de la misma.

El proyecto de Decreto ha sido negociado con las organizaciones sindicales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público e informado por el Consejo de Administración del Servicio Riojano de Salud.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Salud y Servicios Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 25 de octubre de 2013, acuerda aprobar el siguiente,

DECRETO

Artículo único. Objeto.

Se aprueba la relación de puestos de trabajo correspondiente al personal de los centros, servicios y establecimientos sanitarios del Servicio Riojano de Salud, que figura como Anexos I y II del presente Decreto.

Disposición adicional primera. Ocupación de los puestos de trabajo.

Los puestos que figuran en el Anexo I, salvo los declarados 'a extinguir', podrán ser ocupados indistintamente por personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y por personal funcionario de los centros, servicios y establecimientos sanitarios del Servicio Riojano de Salud.

Los puestos que figuran en el Anexo II únicamente podrán ser desempeñados por personal laboral del Servicio Riojano de Salud, teniendo todos ellos la consideración de 'a extinguir'.

Disposición adicional segunda. Puestos de trabajo singularizados 'a extinguir'.

Aquellos puestos de trabajo que impliquen jefatura, ayudantía o supervisión y que figuran en el Anexo I con la consideración 'a extinguir' y cuya forma de provisión sea mediante concurso de méritos (CM) o concurso oposición (CO) se convertirán automáticamente, a medida que vayan quedando vacantes, en puestos de libre designación (LD), manteniendo el resto de características.

Disposición adicional tercera. Puestos de trabajo base a extinguir.

Los puestos de trabajo base que se declaren a extinguir, una vez que queden desocupados de manera definitiva, se convertirán automáticamente en el tipo de puesto de trabajo base correspondiente a la categoría o categorías de personal estatutario que los provea o equivalentes. El nuevo puesto de trabajo se ubicará en el centro o unidad que decida la Administración de acuerdo con las necesidades asistenciales.

Disposición adicional cuarta. Ámbito de desempeño de los puestos de trabajo.

1. El ámbito del desempeño de los puestos de trabajo correspondientes a los 'Servicios del área de salud' es el de todos los centros, servicios y establecimientos del organismo autónomo.

2. El ámbito de desempeño de los puestos de trabajo correspondientes a la 'Unidad de apoyo al área de salud' es el de todos los centros, servicios y establecimientos de atención primaria del área de salud de La Rioja.

3. El ámbito de desempeño de los puestos de trabajo correspondientes a cada zona básica de salud es el de los centros de salud, consultorios y demás dispositivos sanitarios ubicados en la zona básica de salud.

4. El ámbito de desempeño de los puestos de trabajo correspondiente al 'Centro coordinador de urgencias y emergencias sanitarias' es el del área de salud de La Rioja.

5. El ámbito de desempeño de los puestos de trabajo correspondientes al 'Hospital San Pedro de La Rioja' es el de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de atención especializada del área de salud de La Rioja. Igualmente, el personal facultativo especialista de área prestará su actividad en el área de salud de La Rioja en función de las necesidades asistenciales definidas por la Gerencia del Organismo Autónomo.

6. El ámbito de desempeño de los puestos de trabajo correspondientes al Centro Asistencial 'Albelda de Iregua' es el propio centro asistencial y demás servicios que se contemplen en el correspondiente plan de salud mental de La Rioja.

7. El ámbito del desempeño podrá contemplar la asistencia domiciliaria cuando sea propia de la prestación sanitaria o la realización de desplazamientos fuera del área de salud de La Rioja en el marco de las prestaciones del Sistema Nacional de Salud.

Disposición adicional quinta. Director de zona básica de atención primaria.

Al puesto de trabajo de 'Director de zona básica de atención primaria' le corresponderá la dirección de una o varias zonas básicas de salud de acuerdo con lo que establezca la Presidencia del Servicio Riojano de Salud mediante Resolución.

Disposición adicional sexta. Jefe de Departamento.

Al puesto de trabajo de Jefe/a de Departamento le corresponderá la dirección, coordinación y gestión de los servicios, secciones y unidades que determine la Presidencia del Servicio Riojano de Salud mediante Resolución.

Disposición adicional séptima. Complemento de destino máximo.

A los funcionarios que obtengan un puesto de trabajo abierto a varios grupos y que tengan asignado un nivel de complemento de destino superior al máximo permitido a su grupo de pertenencia, les corresponderá el nivel máximo del intervalo correspondiente a su grupo.

Disposición adicional octava. Puestos base de las Zonas Básicas de Salud y Unidad de Apoyo al Área de Salud.

Los puestos base vacantes correspondiente a Zonas Básicas de Salud y a la Unidad de Apoyo al Área de Salud podrán ser reubicados mediante Resolución de Presidente del Servicio Riojano de Salud, por necesidades asistenciales, en otra Zona Básica de Salud o en la Unidad de Apoyo al Área de Salud, previa negociación en la Mesa Sectorial del Servicio Riojano de Salud.

Disposición transitoria primera. Puestos del Cuerpo de Sanitarios Locales.

Los puestos de trabajo ocupados por personal procedente de Cuerpos Sanitarios Locales y que figuran en cada una de las Zonas Básicas de Salud en el momento de la entrada en vigor del Decreto continuarán estando adscritos a las localidades correspondientes.

Disposición transitoria segunda. Condiciones retributivas.

La especificación de la cantidad correspondiente al complemento específico de cada puesto de trabajo está referida al componente general (modalidad A) y a la fecha de publicación de la relación de puestos de trabajo.

Disposición derogatoria. Derogación de normas.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente Decreto y de forma expresa queda derogado el Decreto 63/2012, de 26 de octubre.

Disposición final primera. Habilitación.

1. Se habilita al Consejero competente en materia de salud para modificar la denominación de los puestos de trabajo, siempre que se mantengan sus características retributivas o que no suponga incremento en el Capítulo I del Estado de Gastos de los Presupuestos Generales del Servicio Riojano de Salud, así como para dictar las Órdenes y Resoluciones pertinentes para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto.

2. Igualmente, corresponde al Consejero competente en materia de la salud, mediante Resolución, la adecuación de los anexos I y II de la presente relación de puestos de trabajo:

a) al ejercicio de las competencias que le atribuya la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja o de la legislación en cada momento vigente en materia de plantillas de plazas del personal de los centros, servicios y establecimientos sanitarios del Servicio Riojano de Salud,

b) a lo establecido en este Decreto en relación con los puestos de trabajo declarados a extinguir y a los puestos base de las zonas básicas de salud y Unidad de Apoyo al Área de Salud,

c) a la actualización de la cantidades económicas referidas a los puestos de trabajo derivadas de la legislación presupuestaria,

d) a las consecuencias derivadas de las adjudicaciones de los procesos de provisión previstos en los Capítulos VI y VII de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de Servicios de Salud y normativa correspondiente de personal funcionario.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el 4 de noviembre de 2013.

En Logroño a 25 de octubre de 2013.- El Presidente, Pedro Sanz Alonso.- El Consejero de Salud y Servicios Sociales, José Ignacio Nieto García.

ANEXO I
Relación de puestos de trabajo. Estatutarios y funcionarios

CENTRO DIRECCIÓN ÁREA DE SALUD

Denominación	Número Puestos	Sist. Provisión	Grupos	Compl. Destino	Compl. Específico
JEFE/A DE COORDINACIÓN ASISTENCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA	2	LD	A1	28	4403.04
JEFE/A CLÍNICO DE PSIQUIATRÍA (A EXTINGUIR)	1	CM	A1	26	4403.04
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE MEDICINA DEL TRABAJO	2	C	A1	24	4403.04
JEFE/A SERVICIO DE RETRIBUCIONES	1	LD	A1,A2	26	11833.8
JEFE/A SERVICIO DE GESTIÓN DE PERSONAL	1	LD	A1,A2	26	11833.8
JEFE/A DE SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA	1	LD	A1,A2	26	11833.8
JEFE/A SERVICIO NO SANITARIO	1	LD	A1,A2	26	11833.8
COORDINADOR/A DIA CENTRO SALUD MENTAL	1	LD	A1	26	4403.04
JEFE/A DE SERVICIO DE FORMACIÓN	1	LD	A1,A2	26	11833.8
DIRECTOR/A DE ÁREA DE INFORMÁTICA	2	LD	A1,A2	26	11833.8
COORDINADOR/A CENTRO DE SALUD MENTAL Y TOXICOMANIAS	1	LD	A1	26	4403.04
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE PSIQUIATRÍA	13	C	A1	24	4403.04
PSICÓLOGO/A CLÍNICO EN CENTROS DE SALUD	7	C	A1	24	4403.04
FARMACÉUTICO/A	1	C	A1	24	4403.04
TÉCNICO DE SALUD	2	C	A1	24	4403.04
JEFE/A SECCIÓN NO SANITARIO	12	LD	A1,A2,C1	24	10311.48
GESTOR/A DE PROYECTOS INFORMÁTICOS	4	LD	A1,A2	24	10311.48
PSICÓLOGO/A CLÍNICO	3	C	A1	24	4403.04
RESPONSABLE DE GESTIÓN FORMACIÓN SANITARIA	1	LD	A1	24	4403.04
PSICÓLOGO/A	1	C	A1	23	8325.6
TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	9	C	A1	23	8325.6
RESPONSABLE DE GABINETE DE PRENSA	1	C	A1	23	8325.6
TÉCNICO SUPERIOR INFORMÁTICO	3	C	A1	23	8325.6
JEFE/A DE ENFERMERÍA (A EXTINGUIR)	1	CM	A2	24	9808.32
RESPONSABLE DE GRUPO INFORMÁTICO	2	LD	A2,C1	22	7548.36
GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	15	C	A2	21	4361.16
JEFE/A GRUPO (A EXTINGUIR)	2	LD	A2	21	5425.44
TÉCNICO MEDIO INFORMÁTICO	3	C	A2	21	4361.16
DIRECTORA TÉCNICA DE E.U.E.	1	LD	A2	23	8868.96
SECRETARIO/A DE ESTUDIOS DE E.U.E.	1	LD	A2	22	7929.96
PROFESOR/A DE E.U.E.	7	LD	A2	21	4361.16
INGENIERO/A TÉCNICO	2	C	A2	21	6932.4
ENFERMERA DE SERVICIOS CENTRALES	1	C	A2	21	4530.72
ENFERMERA DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	2	C	A2	21	4530.72
JEFE/A GRUPO	16	LD	C1,C2	19	4785.48

ADMINISTRATIVO/A	19	C	C1	17	2913.84
JEFE/A EQUIPO	5	LD	C1,C2	17	4545.24
TÉCNICO BÁSICO INFORMÁTICO	2	C	C1	17	2913.84
JEFE/A SECCIÓN NO SANITARIO (A EXTINGUIR)	1	LD	C2	24	8539.32
AYUDANTE ADMINISTRATIVO (A EXTINGUIR)	1	CM	C2,C1	18	5910.48
TELEFONISTA	9	C	C2	15	2607.84
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	71	C	C2	15	2607.84
TELEFONISTA (A EXTINGUIR)	2	C	E	13	4550.4
OPERARIO TELEFONO (A EXTINGUIR)	1	C	E	13	3961.68

CENTRO SERVICIOS DEL ÁREA DE SALUD

Denominación	Número Puestos	Sist. Provisión	Grupos	Compl. Destino	Compl. Específico
INGENIERO/A SUPERIOR	2	C	A1	23	8685.84
INGENIERO/A TÉCNICO	2	C	A2	21	6932.4
JEFE/A DE TALLER	1	LD	C1	17	4714.8
CALEFACTOR	4	C	C2	15	2607.84
CARPINTERO/A	4	C	C2	15	2607.84
CONDUCTOR/A DE INSTALACIONES DE ÁREA	15	LD	C2	15	2607.84
ELECTRICISTA	11	C	C2	15	2607.84
MECÁNICO/A	4	C	C2	15	2607.84
PINTOR/A	1	C	C2	15	2607.84
FONTANERO/A	5	C	C2	15	2607.84
PEÓN	4	C	E	13	2187.48

CENTRO UNIDAD DE APOYO AL ÁREA DE SALUD

Denominación	Número Puestos	Sist. Provisión	Grupos	Compl. Destino	Compl. Específico
COORDINADOR/A MÉDICO S.U.A.P.	2	LD	A1	26	4403.04
DIRECTOR/A DE ZONA BÁSICA DE ATENCIÓN PRIMARIA	19	LD	A1	26	4403.04
COORDINADOR/A DOCENTE	1	LD	A1	26	4403.04
PEDIATRA DE ÁREA	16	C	A1	24	4403.04
ODONTOESTOMATÓLOGO/A DE ÁREA	9	C	A1	24	4403.04
MÉDICO SUAP	18	C	A1	24	4403.04
MÉDICO DE FAMILIA DE REFUERZO	57	C	A1	24	4403.04
JEFE/A DE SECCIÓN DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA Y CONVALECENCIA DOMICILIARIA	1	LD	A1,A2,C1	24	10311.48
MATRONA DE ÁREA	9	C	A2	22	2983.56
FISIOTERAPEUTA DE ÁREA	14	C	A2	21	2983.56
TRABAJADOR/A SOCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA	9	C	A2	21	2983.56
ENFERMERA SUAP	12	C	A2	21	2983.56
ENFERMERA DE APOYO	14	C	A2	21	2983.56
ENFERMERA DE REFUERZO	38	C	A2	21	2983.56
HIGIENISTA DENTAL DE ÁREA	7	C	C1	17	2913.84
AUXILIAR DE ENFERMERÍA APOYO	12	C	C2	15	2607.84
CELADOR/A DE ATENCIÓN DIRECTA AL ENFERMO EN CENTROS DE SALUD	8	C	E	14	2228.16

CENTRO ZONA BÁSICA DE SALUD DE NÁJERA

Denominación	Número Puestos	Sist. Provisión	Grupos	Compl. Destino	Compl. Específico
MÉDICO DE FAMILIA EAP	20	C	A1	24	4403.04
PEDIATRA EAP	1	C	A1	24	4403.04
RESPONSABLE DE ENFERMERÍA	1	LD	A2	22	4784.76
ENFERMERA EAP	18	C	A2	21	2983.56
ADMINISTRATIVO/A	1	C	C1	17	2913.84
JEFE/A EQUIPO	1	LD	C1,C2	17	4545.24
AUXILIAR DE ENFERMERÍA EAP	1	C	C2	15	2607.84
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	C	C2	15	2607.84
CELADOR/A DE ATENCIÓN DIRECTA AL ENFERMO EN CENTROS DE SALUD	2	C	E	14	2228.16

CENTRO ZONA BÁSICA DE SALUD DE SANTO DOMINGO

Denominación	Número Puestos	Sist. Provisión	Grupos	Compl. Destino	Compl. Específico
MÉDICO DE FAMILIA EAP	12	C	A1	24	4403.04
PEDIATRA EAP	1	C	A1	24	4403.04
RESPONSABLE DE ENFERMERÍA	1	LD	A2	22	4784.76
ENFERMERA EAP	11	C	A2	21	2983.56
JEFE/A EQUIPO	1	LD	C1,C2	17	4545.24
AUXILIAR DE ENFERMERÍA EAP	1	C	C2	15	2607.84
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	C	C2	15	2607.84
CELADOR/A DE ATENCIÓN DIRECTA AL ENFERMO EN CENTROS DE SALUD	3	C	E	14	2228.16

CENTRO ZONA BÁSICA DE SALUD DE HARO

Denominación	Número Puestos	Sist. Provisión	Grupos	Compl. Destino	Compl. Específico
MÉDICO DE FAMILIA EAP	15	C	A1	24	4403.04
PEDIATRA EAP	1	C	A1	24	4403.04
MÉDICO DE APD NO INTEGRADO (A EXTINGUIR)	1	C	A1	24	
RESPONSABLE DE ENFERMERÍA	1	LD	A2	22	4784.76
ENFERMERA ANTIGUO SISTEMA (A EXTINGUIR)	1	C	A2	22	2983.56
ENFERMERA ANTIGUO SISTEMA (A EXTINGUIR)	1	C	A2	21	2983.56
MATRONA APD (A EXTINGUIR)	1	C	A2	22	2983.56
ENFERMERA EAP	16	C	A2	21	2983.56
JEFE/A EQUIPO	1	LD	C1,C2	17	4545.24
AUXILIAR DE ENFERMERÍA EAP	1	C	C2	15	2607.84
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	C	C2	15	2607.84
CELADOR/A DE ATENCIÓN DIRECTA AL ENFERMO EN CENTROS DE SALUD	6	C	E	14	2228.16

CENTRO ZONA BÁSICA DE SALUD DE MURILLO

Denominación	Número Puestos	Sist. Provisión	Grupos	Compl. Destino	Compl. Específico
MÉDICO DE FAMILIA EAP	8	C	A1	24	4403.04
RESPONSABLE DE ENFERMERÍA	1	LD	A2	22	4784.76
ENFERMERA EAP	6	C	A2	21	2983.56
JEFE/A EQUIPO	1	LD	C1,C2	17	4545.24
AUXILIAR DE ENFERMERÍA EAP	1	C	C2	15	2607.84
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C	C2	15	2607.84

CENTRO ZONA BÁSICA DE SALUD DE SAN ROMÁN

Denominación	Número Puestos	Sist. Provisión	Grupos	Compl. Destino	Compl. Específico
MÉDICO DE FAMILIA EAP	2	C	A1	24	4403.04
RESPONSABLE DE ENFERMERÍA	1	LD	A2	22	4784.76
ENFERMERA EAP	1	C	A2	21	2983.56

CENTRO ZONA BÁSICA DE SALUD DE ALBERITE

Denominación	Número Puestos	Sist. Provisión	Grupos	Compl. Destino	Compl. Específico
MÉDICO DE FAMILIA EAP	14	C	A1	24	4403.04
PEDIATRA EAP	2	C	A1	24	4403.04
RESPONSABLE DE ENFERMERÍA	1	LD	A2	22	4784.76
MATRONA APD (A EXTINGUIR)	1	C	A2	22	2983.56
ENFERMERA EAP	13	C	A2	21	2983.56
JEFE/A EQUIPO	1	LD	C1,C2	17	4545.24
AUXILIAR DE ENFERMERÍA EAP	1	C	C2	15	2607.84
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	C	C2	15	2607.84

CENTRO ZONA BÁSICA DE SALUD DE TORRECILLA

Denominación	Número Puestos	Sist. Provisión	Grupos	Compl. Destino	Compl. Específico
MÉDICO DE FAMILIA EAP	4	C	A1	24	4403.04
RESPONSABLE DE ENFERMERÍA	1	LD	A2	22	4784.76
ENFERMERA EAP	1	C	A2	21	2983.56

CENTRO ZONA BÁSICA DE SALUD DE NAVARRETE

Denominación	Número Puestos	Sist. Provisión	Grupos	Compl. Destino	Compl. Específico
MÉDICO DE FAMILIA EAP	9	C	A1	24	4403.04
PEDIATRA EAP	1	C	A1	24	4403.04
RESPONSABLE DE ENFERMERÍA	1	LD	A2	22	4784.76
ENFERMERA EAP	6	C	A2	21	2983.56
JEFE/A EQUIPO	1	LD	C1,C2	17	4545.24
AUXILIAR DE ENFERMERÍA EAP	1	C	C2	15	2607.84
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C	C2	15	2607.84

CENTRO ZONA BÁSICA DE SALUD DE LOGROÑO-RODRÍGUEZ PATERNA

Denominación	Número Puestos	Sist. Provisión	Grupos	Compl. Destino	Compl. Específico
MÉDICO DE FAMILIA EAP	7	C	A1	24	4403.04
PEDIATRA EAP	2	C	A1	24	4403.04
MATRONA DE CUPO (A EXTINGUIR)	1	C	A2	22	2832.12
RESPONSABLE DE ENFERMERÍA	1	LD	A2	22	4784.76
ENFERMERA EAP	9	C	A2	21	2983.56
JEFE/A EQUIPO	1	LD	C1,C2	17	4545.24
AUXILIAR DE ENFERMERÍA EAP	1	C	C2	15	2607.84
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	C	C2	15	2607.84
CELADOR DE ATENCIÓN DIRECTA AL ENFERMO EN CENTROS DE SALUD	2	C	E	14	2228.16

CENTRO ZONA BÁSICA DE SALUD DE LOGROÑO-JOQUÍN ELIZALDE

Denominación	Número Puestos	Sist. Provisión	Grupos	Compl. Destino	Compl. Específico
MÉDICO DE FAMILIA EAP	19	C	A1	24	4403.04
PEDIATRA EAP	3	C	A1	24	4403.04
RESPONSABLE DE ENFERMERÍA	1	LD	A2	22	4784.76
ENFERMERA EAP	19	C	A2	21	2983.56
JEFE/A EQUIPO	1	LD	C1,C2	17	4545.24
AUXILIAR DE ENFERMERÍA EAP	3	C	C2	15	2607.84
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	C	C2	15	2607.84
CELADOR/A DE ATENCIÓN DIRECTA AL ENFERMO EN CENTROS DE SALUD	3	C	E	14	2228.16

CENTRO ZONA BÁSICA DE SALUD DE LOGROÑO-ESPARTERO

Denominación	Número Puestos	Sist. Provisión	Grupos	Compl. Destino	Compl. Específico
MÉDICO DE FAMILIA EAP	16	C	A1	24	4403.04
MÉDICO DE CUPO (A EXTINGUIR)	1	C	A1	24	
PEDIATRA DE CUPO (A EXTINGUIR)	2	C	A1	24	
RESPONSABLE DE ENFERMERÍA	1	LD	A2	22	4784.76
ENFERMERA EAP	14	C	A2	21	2983.56
ENFERMERA DE CUPO (A EXTINGUIR)	1	C	A2	21	
JEFE/A EQUIPO	1	LD	C1,C2	17	4545.24
AUXILIAR DE ENFERMERÍA EAP	3	C	C2	15	2607.84
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	C	C2	15	2607.84
CELADOR/A DE ATENCIÓN DIRECTA AL ENFERMO EN CENTROS DE SALUD	1	C	E	14	2228.16

CENTRO ZONA BÁSICA DE SALUD DE LOGROÑO-LABRADORES

Denominación	Número Puestos	Sist. Provisión	Grupos	Compl. Destino	Compl. Específico
MÉDICO DE FAMILIA EAP	16	C	A1	24	4403.04
PEDIATRA EAP	1	C	A1	24	4403.04
PEDIATRA DE CUPO (A EXTINGUIR)	1	C	A1	24	
RESPONSABLE DE ENFERMERÍA	1	LD	A2	22	4784.76
ENFERMERA EAP	13	C	A2	21	2983.56
JEFE/A EQUIPO	1	LD	C1,C2	17	4545.24
AUXILIAR DE ENFERMERÍA EAP	3	C	C2	15	2607.84
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	C	C2	15	2607.84
CELADOR/A DE ATENCIÓN DIRECTA AL ENFERMO EN CENTROS DE SALUD	2	C	E	14	2228.16

CENTRO ZONA BÁSICA DE SALUD DE LOGROÑO-GONZALO DE BERCEO

Denominación	Número Puestos	Sist. Provisión	Grupos	Compl. Destino	Compl. Específico
MÉDICO DE FAMILIA EAP	15	C	A1	24	4403.04
PEDIATRA EAP	3	C	A1	24	4403.04
PEDIATRA DE CUPO (A EXTINGUIR)	1	C	A1	24	
RESPONSABLE DE ENFERMERÍA	1	LD	A2	22	4784.76
ENFERMERA EAP	14	C	A2	21	2983.56
JEFE/A EQUIPO	1	LD	C1,C2	17	4545.24
AUXILIAR DE ENFERMERÍA EAP	1	C	C2	15	2607.84
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	C	C2	15	2607.84
CELADOR/A DE ATENCIÓN DIRECTA AL ENFERMO EN CENTROS DE SALUD	2	C	E	14	2228.16

CENTRO ZONA BÁSICA DE SALUD DE LOGROÑO-SIETE INFANTES

Denominación	Número Puestos	Sist. Provisión	Grupos	Compl. Destino	Compl. Específico
MÉDICO DE FAMILIA EAP	9	C	A1	24	4403.04
PEDIATRA EAP	1	C	A1	24	4403.04
PEDIATRA DE CUPO (A EXTINGUIR)	2	C	A1	24	
RESPONSABLE DE ENFERMERÍA	1	LD	A2	22	4784.76
ENFERMERA EAP	9	C	A2	21	2983.56
JEFE/A EQUIPO	1	LD	C1,C2	17	4545.24
AUXILIAR DE ENFERMERÍA EAP	1	C	C2	15	2607.84
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	C	C2	15	2607.84
CELADOR/A DE ATENCIÓN DIRECTA AL ENFERMO EN CENTROS DE SALUD	1	C	E	14	2228.16

CENTRO ZONA BÁSICA DE SALUD DE LOGROÑO-CASCAJOS

Denominación	Número Puestos	Sist. Provisión	Grupos	Compl. Destino	Compl. Específico
MÉDICO DE FAMILIA EAP	9	C	A1	24	4403.04
PEDIATRA EAP	1	C	A1	24	4403.04
RESPONSABLE DE ENFERMERÍA	1	LD	A2	22	4784.76
MATRONA APD (A EXTINGUIR)	1	C	A2	22	2983.56
ENFERMERA EAP	7	C	A2	21	2983.56
ADMINISTRATIVO	1	C	C1	17	2913.84
JEFE/A EQUIPO	1	LD	C1,C2	17	4545.24
AUXILIAR DE ENFERMERÍA EAP	1	C	C2	15	2607.84
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	C	C2	15	2607.84

CENTRO ZONA BÁSICA DE SALUD DE CERVERA

Denominación	Número Puestos	Sist. Provisión	Grupos	Compl. Destino	Compl. Específico
MÉDICO DE FAMILIA EAP	6	C	A1	24	4403.04
RESPONSABLE DE ENFERMERÍA	1	LD	A2	22	4784.76
ENFERMERA EAP	6	C	A2	21	2983.56
JEFE/A EQUIPO	1	LD	C1,C2	17	4545.24
AUXILIAR DE ENFERMERÍA EAP	1	C	C2	15	2607.84
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C	C2	15	2607.84
CELADOR/A DE ATENCIÓN DIRECTA AL ENFERMO EN CENTROS DE SALUD	1	C	E	14	2228.16

CENTRO ZONA BÁSICA DE SALUD DE ALFARO

Denominación	Número Puestos	Sist. Provisión	Grupos	Compl. Destino	Compl. Específico
MÉDICO DE FAMILIA EAP	11	C	A1	24	4403.04
RESPONSABLE DE ENFERMERÍA	1	LD	A2	22	4784.76
MATRONA APD (A EXTINGUIR)	1	C	A2	22	2983.56
ENFERMERA EAP	11	C	A2	21	2983.56
JEFE/A EQUIPO	1	LD	C1,C2	17	4545.24
AUXILIAR DE ENFERMERÍA EAP	1	C	C2	15	2607.84
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	C	C2	15	2607.84
CELADOR/A DE ATENCIÓN DIRECTA AL ENFERMO EN CENTROS DE SALUD	2	C	E	14	2228.16

CENTRO ZONA BÁSICA DE SALUD DE CALAHORRA

Denominación	Número Puestos	Sist. Provisión	Grupos	Compl. Destino	Compl. Específico
MÉDICO DE FAMILIA EAP	21	C	A1	24	4403.04
PEDIATRA EAP	1	C	A1	24	4403.04
RESPONSABLE DE ENFERMERÍA	1	LD	A2	22	4784.76
ENFERMERA EAP	22	C	A2	21	2983.56
ADMINISTRATIVO	1	C	C1	17	2913.84
JEFE/A EQUIPO	1	LD	C1,C2	17	4545.24
AUXILIAR DE ENFERMERÍA EAP	2	C	C2	15	2607.84
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	C	C2	15	2607.84
CELADOR/A DE ATENCIÓN DIRECTA AL ENFERMO EN CENTROS DE SALUD	2	C	E	14	2228.16

CENTRO ZONA BÁSICA DE SALUD DE ARNEDO

Denominación	Número Puestos	Sist. Provisión	Grupos	Compl. Destino	Compl. Específico
MÉDICO DE FAMILIA EAP	13	C	A1	24	4403.04
PEDIATRA EAP	1	C	A1	24	4403.04
RESPONSABLE DE ENFERMERÍA	1	LD	A2	22	4784.76
MATRONA APD (A EXTINGUIR)	1	C	A2	22	2983.56
ENFERMERA EAP	12	C	A2	21	2983.56
JEFE/A EQUIPO	1	LD	C1,C2	17	4545.24
AUXILIAR DE ENFERMERÍA EAP	2	C	C2	15	2607.84
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	C	C2	15	2607.84
CELADOR/A DE ATENCIÓN DIRECTA AL ENFERMO EN CENTROS DE SALUD	2	C	E	14	2228.16

CENTRO CENTRO COORDINADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS

Denominación	Número Puestos	Sist. Provisión	Grupos	Compl. Destino	Compl. Específico
COORDINADOR/A MÉDICO DE EQUIPOS	1	LD	A1	26	4403.04
COORDINADOR/A MÉDICO DE UNIDAD FUNCIONAL	4	LD	A1	26	4403.04
MÉDICO DE EMERGENCIAS	21	C	A1	24	4403.04
RESPONSABLE DE ENFERMERÍA C. C. DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS	1	LD	A2	22	4784.76
ENFERMERA DE EMERGENCIAS	19	C	A2	21	2983.56
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	C	C2	15	2607.84

CENTRO HOSPITAL SAN PEDRO DE LA RIOJA

Denominación	Número Puestos	Sist. Provisión	Grupos	Compl. Destino	Compl. Específico
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE CUPO DE CIRUGÍA GRAL. Y DE APARATO DIGESTIVO (A EXTINGUIR)	1	C	A1		
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE CUPO DE CARDIOLOGÍA (A EXTINGUIR)	1	C	A1		
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE CUPO DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA (A EXTINGUIR)	2	C	A1		
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE CUPO DE OFTALMOLOGÍA (A EXTINGUIR)	2	C	A1		
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE CUPO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA (A EXTINGUIR)	1	C	A1		
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE CUPO DE TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA (A EXTINGUIR)	1	C	A1		
JEFE/A DE ÁREA DE GESTIÓN CLÍNICA DE CIRUGÍA DIGESTIVA Y PLÁSTICA	1	LD	A1	28	4403.04
JEFE/A DE ÁREA DE GESTIÓN CLÍNICA DE DIAGNÓSTICO BIOMÉDICO	1	LD	A1	28	4403.04
JEFE/A DE ÁREA DE GESTIÓN CLÍNICA DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN	1	LD	A1	28	4403.04
JEFE/A DE ÁREA DE GESTIÓN CLÍNICA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS	1	LD	A1	28	4403.04
JEFE/A DE SERVICIO DE FARMACIA HOSPITALARIA	1	LD	A1	28	4403.04
JEFE/A DE SERVICIO DE MEDICINA INTERNA	1	LD	A1	28	4403.04
JEFE/A DE SERVICIO DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA (A EXTINGUIR)	1	CO	A1	28	4403.04
JEFE/A DE SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA	1	LD	A1	28	4403.04
JEFE/A DE SERVICIO DE ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA (A EXTINGUIR)	1	CM	A1	28	4403.04
JEFE/A DE SERVICIO DE PEDIATRÍA	1	LD	A1	28	4403.04
JEFE/A DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA	1	CM	A1	28	4403.04
JEFE/A DE SERVICIO DE FARMACIA HOSPITALARIA (A EXTINGUIR)	1	CM	A1	28	4403.04
JEFE/A DE SERVICIO DE UROLOGÍA	1	LD	A1	28	4403.04
JEFE/A DE SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	LD	A1	28	4403.04
JEFE/A DE SERVICIO DE CARDIOLOGÍA Y HEMODINÁMICA	1	LD	A1	28	4403.04
JEFE/A DE SERVICIO ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN (A EXTINGUIR)	1	CM	A1	28	4403.04
JEFE/A DE SERVICIO GERIATRÍA (A EXTINGUIR)	1	CM	A1	28	4403.04
JEFE/A DE SERVICIO DE ANÁLISIS CLÍNICO (A EXTINGUIR)	1	CM	A1	28	4403.04
JEFE/A DE SERVICIO DE RADIOLOGÍA (A EXTINGUIR)	1	CM	A1	28	4403.04
JEFE/A DE SERVICIO DE ATENCIÓN Y GESTIÓN DE PACIENTES	1	LD	A1	28	4403.04
COORDINADOR/A DE ADMISIÓN	1	LD	A1	28	4403.04
COORDINADOR/A DE URGENCIAS	1	LD	A1	28	4403.04
COORDINADOR/A DE ÁREA QUIRÚRGICA	1	LD	A1	28	4403.04
COORDINADOR/A DE ATENCIÓN A DOMICILIO	1	LD	A1	28	4403.04
RESPONSABLE ASISTENCIAL C.A.R.P.A.	1	LD	A1	28	4403.04
JEFE/A DE SECCIÓN DE RADIODIAGNÓSTICO	1	LD	A1	26	4403.04
JEFE/A DE SECCIÓN DE ALERGOLOGÍA	1	LD	A1	26	4403.04
JEFE/A DE SECCIÓN DE ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	LD	A1	26	4403.04
JEFE/A DE SECCIÓN DE CARDIOLOGÍA	1	LD	A1	26	4403.04
JEFE/A DE SECCIÓN DE DERMATOLOGÍA MÉDICOQUIRÚRGICA Y VENEREOLÓGICA	1	LD	A1	26	4403.04

JEFE/A DE SECCIÓN DE ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	LD	A1	26	4403.04
JEFE/A DE SECCIÓN DE MEDICINA INTENSIVA	1	LD	A1	26	4403.04
JEFE/A DE SECCIÓN DE MEDICINA INTERNA (A EXTINGUIR)	1	CO	A1	26	4403.04
JEFE/A DE SECCIÓN DE NEUMOLOGÍA	1	LD	A1	26	4403.04
JEFE/A DE SECCIÓN DE NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	LD	A1	26	4403.04
JEFE/A DE SECCIÓN DE ONCOLOGÍA MEDICA	1	LD	A1	26	4403.04
JEFE/A DE SECCIÓN DE PEDIATRÍA (A EXTINGUIR)	1	CO	A1	26	4403.04
JEFE/A DE SECCIÓN DE REUMATOLOGÍA (A EXTINGUIR)	1	CO	A1	26	4403.04
JEFE/A DE SECCIÓN DE ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	LD	A1	26	4403.04
JEFE/A DE SECCIÓN DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	LD	A1	26	4403.04
JEFE/A DE SECCIÓN DE HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	LD	A1	26	4403.04
JEFE/A DE SECCIÓN DE MEDICINA INTERNA	2	LD	A1	26	4403.04
JEFE/A DE SECCIÓN DE OFTALMOLOGÍA	2	LD	A1	26	4403.04
JEFE/A DE SECCIÓN DE OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	LD	A1	26	4403.04
JEFE/A DE SECCIÓN DE REHABILITACIÓN	1	LD	A1	26	4403.04
JEFE/A DE SECCIÓN DE UROLOGÍA	1	LD	A1	26	4403.04
JEFE/A DE SECCIÓN DE MEDICINA PREVENTIVA	1	LD	A1	26	4403.04
JEFE/A DE SECCIÓN DE TRAUMATOLOGÍA	2	LD	A1	26	4403.04
JEFE/A DE SECCIÓN DE CIRUGÍA TORÁCICA	1	LD	A1	26	4403.04
JEFE/A DE SECCIÓN DE FARMACIA HOSPITALARIA	1	LD	A1	26	4403.04
JEFE/A DE SECCIÓN DE PEDIATRÍA	1	LD	A1	26	4403.04
JEFE/A DE SECCIÓN DE NEFROLOGÍA	1	LD	A1	26	4403.04
JEFE/A DE SECCIÓN DE NEUROLOGÍA	1	LD	A1	26	4403.04
JEFE/A DE SECCIÓN DE APARATO DIGESTIVO	1	LD	A1	26	4403.04
JEFE/A CLÍNICO DE MEDICINA INTERNA (A EXTINGUIR)	1	CM	A1	26	4403.04
JEFE/A CLÍNICO DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA (A EXTINGUIR)	1	CM	A1	26	4403.04
JEFE/A CLÍNICO DE UROLOGÍA (A EXTINGUIR)	1	CM	A1	26	4403.04
JEFE/A CLÍNICO MEDICINA INTERNA (A EXTINGUIR)	1	CM	A1	26	4403.04
ADJUNTO A JEFE/A DE ÁREA DE ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	LD	A1	26	4403.04
ADJUNTO A JEFE/A DE ÁREA DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y MICROBIOLOGÍA	1	LD	A1	26	4403.04
ADJUNTO A JEFE/A DE ÁREA DE CIRUGÍA	2	LD	A1	26	4403.04
ADJUNTO A JEFE/A DE ÁREA DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN	1	LD	A1	26	4403.04
ADJUNTO A JEFE/A DE ÁREA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS	1	LD	A1	26	4403.04
COORDINADOR/A DE TRASPLANTES	1	LD	A1	26	4403.04
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE ALERGOLOGÍA	4	C	A1	24	4403.04
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE ANATOMÍA PATOLÓGICA	5	C	A1	24	4403.04
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	27	C	A1	24	4403.04
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	5	C	A1	24	4403.04
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE ANALISIS CLÍNICOS	11	C	A1	24	4403.04
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE APARATO DIGESTIVO	11	C	A1	24	4403.04
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE CARDIOLOGÍA	14	C	A1	24	4403.04

FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE CIRUGÍA GENERAL Y DE APARATO DIGESTIVO	17	C	A1	24	4403.04
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE CIRUGÍA PLÁSTICA	2	C	A1	24	4403.04
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE CIRUGÍA TORÁCICA	2	C	A1	24	4403.04
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE DERMATOLOGÍA MÉDICOQUIRÚRGICA Y VENEREOLÓGICA	7	C	A1	24	4403.04
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	6	C	A1	24	4403.04
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE FARMACIA HOSPITALARIA	6	C	A1	24	4403.04
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	9	C	A1	24	4403.04
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE MEDICINA INTENSIVA	7	C	A1	24	4403.04
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE MEDICINA INTERNA	14	C	A1	24	4403.04
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE MEDICINA NUCLEAR	1	C	A1	24	4403.04
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	2	C	A1	24	4403.04
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	4	C	A1	24	4403.04
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE NEFROLOGÍA	6	C	A1	24	4403.04
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE NEUMOLOGÍA	8	C	A1	24	4403.04
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	4	C	A1	24	4403.04
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE NEUROLOGÍA	9	C	A1	24	4403.04
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	25	C	A1	24	4403.04
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE OFTALMOLOGÍA	17	C	A1	24	4403.04
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE ONCOLOGÍA MÉDICA	7	C	A1	24	4403.04
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	C	A1	24	4403.04
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE OTORRINOLARINGOLOGÍA	7	C	A1	24	4403.04
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE PEDIATRÍA	10	C	A1	24	4403.04
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1	C	A1	24	4403.04
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE RADIODIAGNÓSTICO	23	C	A1	24	4403.04
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE REHABILITACIÓN	6	C	A1	24	4403.04
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE REUMATOLOGÍA	4	C	A1	24	4403.04
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA	17	C	A1	24	4403.04
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE UROLOGÍA	9	C	A1	24	4403.04
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE GERIATRÍA	3	C	A1	24	4403.04
MÉDICO DE URGENCIA HOSPITALARIA	28	C	A1	24	4403.04
MÉDICO DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA	4	C	A1	24	4403.04
MÉDICO DE FAMILIA DE URGENCIA HOSPITALARIA	2	C	A1	24	4403.04
MÉDICO ESPECIALISTA DE ANATOMÍA PATOLÓGICA (A EXTINGUIR)	1	CM	A1	24	4403.04
TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	1	C	A1	23	8325.6
BIÓLOGO/A	1	C	A1	23	8325.6
COORDINADOR/A DE PROCESOS DE SEGURIDAD, CALIDAD Y CONTROL	1	LD	A2	22	4361.16
SUPERVISOR/A DE UNIDAD	34	LD	A2	22	7929.96
SUPERVISORA DE UNIDAD (A EXTINGUIR)	4	CM	A2	22	7929.96
MATRONA	22	C	A2	22	4530.72
COORDINADOR/A DE ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	LD	A2	22	7929.96

COORDINADOR/A DE HOSPITALIZACIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS	1	LD	A2	22	7929.96
COORDINADOR/A DE ÁREA DE GESTIÓN CLÍNICA	4	LD	A2	22	7929.96
ENFERMERA DE HOSPITALIZACIÓN	369	C	A2	21	4530.72
ENFERMERA DE CONSULTAS EXTERNAS	108	C	A2	21	4361.16
ENFERMERA DE SERVICIOS CENTRALES	219	C	A2	21	4530.72
FISIOTERAPEUTA	20	C	A2	21	4530.72
TRABAJADOR/A SOCIAL	2	C	A2	21	4361.16
PROFESOR/A DE LOGOFONÍA Y LOGOPEDIA	2	C	A2	21	4361.16
ENFERMERA (A EXTINGUIR)	1	C	A2	21	7280.28
TÉCNICO DE APOYO (A EXTINGUIR)	3	C	A2	20	7751.16
COORDINADOR/A DE PROCESOS DE PRODUCCIÓN	1	LD	C1	22	2913.84
COORDINADOR/A DE PROCESOS DE EXPEDICIÓN	1	LD	C1,C2	20	4156.32
COORDINADOR/A DE PROCESOS DE ALMACÉN	1	LD	C1,C2	20	2913.84
JEFE/A GRUPO	3	LD	C1,C2	19	4785.48
CONTROLADOR/A DE SUMINISTROS	1	C	C1	18	2913.84
TÉCNICO ESPECIALISTA EN ANATOMÍA PATOLÓGICA	7	C	C1	17	2913.72
TÉCNICO ESPECIALISTA EN LABORATORIO	27	C	C1	17	2913.72
TÉCNICO ESPECIALISTA EN RADIODIAGNÓSTICO	34	C	C1	17	2913.72
TÉCNICO ESPECIALISTA EN RADIOTERAPIA	1	C	C1	17	2913.72
COCINERO/A	6	C	C1	17	2913.84
ADMINISTRATIVO/A	3	C	C1	17	2913.84
GOBERNANTE/A	3	C	C2	18	4156.32
COORDINADOR/A DE PERSONAL SUBALTERNO	1	LD	C2,E	18	4785.48
AYUDANTE COORDINACIÓN PERSONAL SUBALTERNO	3	LD	E	14	2228.16
JEFE/A DE PERSONAL SUBALTERNO (A EXTINGUIR)	1	CO	C2	18	4516.68
AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE SERVICIOS CENTRALES	144	C	C2	15	2607.84
AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE HOSPITALIZACIÓN	385	C	C2	15	2657.52
AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE CONSULTAS EXTERNAS	51	C	C2	15	2607.84
AYUDANTE DE DIETÉTICA	5	CM	C2	15	2657.52
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	114	C	C2	15	2607.84
AYUDANTE DE ALMACÉN	3	CM	E	15	2187.48
AYUDANTE DE COCINA	5	CM	E	15	2187.48
AYUDANTE DE EXPEDICIONES	7	CM	E	14	2187.48
CELADOR/A DE ATENCIÓN DIRECTA AL ENFERMO	182	C	E	14	2228.16
CELADOR/A EN QUIRÓFANO	29	C	E	14	2228.16
CELADOR/A AUXILIAR DE AUTOPSIAS CON TURNOS	1	C	E	14	2228.16
PINCHE	105	C	E	13	2187.48
PEÓN	2	C	E	13	2187.48
CELADOR/A ALMACENERO	15	C	E	13	2187.48
COSTURERA (A EXTINGUIR)	2	C	E	15	2607.84
PLANCHADORA (A EXTINGUIR)	2	C	E	13	2187.48

CENTRO ASISTENCIAL " ALBELDA DE IREGUA "

Denominación	Número Puestos	Sist. Provisión	Grupos	Compl. Destino	Compl. Específico
DIRECTOR/A MÉDICO	1	LD	A1	28	4403.04
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE PSIQUIATRÍA	1	C	A1	24	4403.04
PSICÓLOGO/A CLÍNICO	1	C	A1	24	4403.04
MÉDICO/A GENERAL	2	C	A1	24	4403.04
SUPERVISOR/A DE UNIDAD	2	LD	A2	22	7929.96
ENFERMERA DE HOSPITALIZACIÓN	17	C	A2	21	4530.72
FISIOTERAPEUTA	2	C	A2	21	4530.72
TRABAJADOR/A SOCIAL	1	C	A2	21	4361.16
TERAPEUTA OCUPACIONAL	2	C	A2	21	4361.16
TÉCNICO ESPECIALISTA OCUPACIONAL	4	C	C1	17	2913.72
GOBERNANTE/A	1	C	C2	18	4156.32
AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE HOSPITALIZACIÓN	70	C	C2	15	2657.52
CONDUCTOR/A	1	C	C2	15	2607.84
SUBALTERNO (A EXTINGUIR)	8	C	E	14	2228.16
PINCHE	6	C	E	13	2187.48

ANEXO II
Relación de puestos de trabajo. Laborales.

CENTRO DIRECCIÓN ÁREA DE SALUD

Denominación	Número Puestos	Sist. Provisión	Grupos	Compl. Pto.
OFICIAL ADMINISTRATIVO A EXTINGUIR	1	C	D	4609,79

CENTRO SERVICIOS DEL ÁREA DE SALUD

Denominación	Número Puestos	Sist. Provisión	Grupos	Compl. Pto.
OFICIAL 1º DE OFICIO (MANTENIMIENTO)	2	C	D	7357,68
OPERARIO	1	C	E	4540,16
OPERARIO DE MANTENIMIENTO	1	C	E	4540,16

CENTRO HOSPITAL SAN PEDRO DE LA RIOJA

Denominación	Número Puestos	Sist. Provisión	Grupos	Compl. Pto.
ENFERMERA HOSPITALIZACIÓN	1	C	B	7922,98
AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE HOSPITALIZACIÓN	1	C	D	6709,88
AUXILIAR DE ENFERMERÍA SERVICIOS ESPECIALES	1	C	D	6126,89
OPERARIO	5	C	E	5240,17

CENTRO ASISTENCIAL " ALBELDA DE IREGUA "

Denominación	Número Puestos	Sist. Provisión	Grupos	Compl. Pto.
AUXILIAR SANITARIO (A EXTINGUIR)	3	C	D	6709,88
OPERARIO	4	C	E	5529,53
OPERARIO	3	C	E	4540,16